

Secretaría General.
Pleno 0587/2018
Punto 7.2
Notificación de Sesión
Ordinaria del H.
Ayuntamiento de fecha 29 de
Junio de 2018.

Regidor, Lic. Diego Armando N va Maeda

Presidente de la Comisión de Igua c ad de Género y Desarrollo Integral Humano

© Calle Independencia#123, Col. Centro C.P.48300

01 (322) 2232 500

Regidor, C. Leopoldo Lomelí Corona

Presidente de la Comisión de Regla nentos y Puntos Constitucionales

Lic. Rodolfo de Jesús Hurtado I rtega

Regidor Municipal

www.puertovallarta.gob.mx

nunicipal@pue

Presentes

El suscrito, C. Mtro. Víctor Na nuel Bernal Vargas, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Fuerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución I olítica de los Estados Unidos Mexicanos, 7º de la Ley del Procedimiento Administrativo de Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Púl I ca Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito not ficar a Usted, que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 29 veintinueve de Junio de 2018 dos mil dieciocho, se dio cuenta con la Iniciativa de Ordenamiento Municipal presentada por el Regidor, Lic. Rodolfo de Jesú Hurtado Ortega, que tiene por objeto que el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, aprue be adicionar una sección segunda al artículo 142 bis, denominada "Del Instituto Muricipal de la Mujer", Capítulo VI del Título Tercero, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

ACUERDO Nº 0566/2018

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 27 fracción, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39 y 41 fracción II, 47, 49, 56 y 64, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, Aprueba por Mayoría Simple de votos, por 17 diecisiete a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y posterior dictamen, a las Comisiones Edilicias de IGUALDAD DE GÉNERO Y DESARROLLO INTEGRAL HUMANO y, REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, la Iniciativa de Ordenamiento Municipal presentada por el Regidor, Lic. Rodolfo de Jes i Hurtado Ortega, que tiene por objeto que el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, aprue be adicionar una sección segunda al artículo 142 bis, denominada "Del Instituto Muricipal de la Mujer", Capítulo VI del Título Tercero, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Notifiquese.-

Atentamente

"2018, Centenari) de la Creación del Municipio de Puerto Vallarta y del XXX Aniver ario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara."

Puerto Vallarta, Jalisco, a 29 de Junio de 2018

El C. Secretario del Ayuntamiento

11 ro. Victor Manuel Bernal Vargas

C.c.p.- Archivo